



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2018-00195

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO LA CASCADA DE LA CASTELLANA
DEMANDADO: JHON CARLOS HERRERA PAREJA
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00195-00

Teniendo en cuenta que el secuestre designado **HUMBERTO MARÍN ARIAS**, no ha manifestado su aceptación al cargo encomendado, ni ha justificado el rechazo a la designación, de conformidad con lo estatuido por el artículo 48 numeral 1 inciso 3 del Código General del Proceso, SE REQUIERE NUEVAMENTE, para que proceda de conformidad, concediéndole para ello el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación.

EXPIDASE Y REMÍTASE el oficio respectivo al correo electrónico betoloro1960@hotmail.com y en la dirección física calle 2E No. 11-60 torre B Apartamento 304 en Pereira Risaralda, teléfonos 3122416814 - 3167435845

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fb5011380cad9a7006a5ab0db9cee4f13403fe6d8732b9b5fadb4216597478**

Documento generado en 29/08/2022 10:08:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>